ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 252
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES ($1,000.00) AL *PONCE DREAM DOMINO CLUB, INC.* PARA LA CELEBRACION DE UN TORNEO DE DOMINO EN LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El dominó es uno de los deportes más antiguos, y tanto jóvenes como adultos lo practican y lo disfrutan. Aun personas con limitaciones especiales pueden practicar este deporte;

POR CUANTO: El Ponce Dream Domino Club, Inc., es una corporación sin fines de lucro así como uno de los clubes de dominó más antiguos y más reconocido y respetado en Puerto Rico, el cual está organizando un Torneo a nivel de todo Puerto Rico. Ellos celebraran un torneo en la ciudad de Ponce con la participación de todos los clubes de la isla;

POR CUANTO: En su quehacer diario y compromiso con el desarrollo del deporte, la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce reconoce el esfuerzo y desempeño de este grupo de ponceños por lo que recomienda se le otorgue la ayuda económica solicitada;

POR CUANTO: El Articulo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil dólares ($1,000.00) a la entidad PONCE DREAM DOMINO CLUB, INC., con cargo a la partida 206010-09-01-0000-94.47, para cubrir parte de los gastos de la celebración de un Torneo de Dominó que esta entidad organiza en la Ciudad de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de uso dado al donativo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del mismo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La persona deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda la ley y demás estatutos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 252 DONT. PONCE DREAM DOMINO CLUB, INC. 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 252, Serie de 2005-2006,***
" PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES ($1,000.00) AL PONCE DREAM DOMINO CLUB, INC PARA LA CELEBRACIÓN DE UN TORNEO DE DOMINO EN LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES", *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de mayo de 2006*** *y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm